INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 303.478.

1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 15:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, para la elaboración del presente informe, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas para el llamado de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES

- **N° de PAC**: 303.478
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto– 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL, Objeto del Gasto 281 Servicios de Ceremonial con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.
- **Publicación**:

  a) En el SICP 20/05/2016 08:54 horas.
  b) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ; CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO; SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA; ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y TRACKS S.A.
- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones Comisario Principal MAAP. LIC. AE DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
  - Representante de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado: Comisario Principal DCP. MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional."
  - Representante de la Dirección Administrativa: Comisario Principal DEJAP. RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ.
  - Representante del Departamento Jurídico, Sub Oficial Primero Lic. ORLANDO SCOLARI

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 18/2016,según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24 "*Presentación y Apertura de Ofertas*", con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	MADERA & METAL S.R.L.	80023352-2	82.120.000
2	TALABART S.A.	80055195-8	95.190.000
3	GRABOMIX	1059169-9	85.085.000
4	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	4372529-5	46.185.000

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 303.478.

4).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
1	MADERA & METAL S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TALABART S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
4	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

Verificada la presentación de los documentos sustanciales, se pudo constatar que la empresa MADERA & METAL S.R.L. no consignó Marca y Procedencia de todos los ítems ofertados en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, motivo por el cual, no cumple con lo requerido en la Carta Invitación que establece: "*El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*"; y por tratarse de un documento de carácter sustancial el Comité de Evaluación recomienda "RECHAZAR" la oferta de la mencionada firma; por otro lado, considera pertinente "ACEPTAR" las ofertas de las empresas: TALABART S.A., GRABOMIX y DECOGRAB, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados.

5).- PRECIOS OFERTADOS

			TALABART S.A.		GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba		DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez,	
Ítem*	Descripción del Bien	Canti.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bolígrafo retráctil	50	90.000	4.500.000	69.000	3.450.000	60.000	3.000.000
2	Porta Distinción	50	69.000	3.450.000	99.000	4.950.000	35.000	1.750.000
3	Guampa o matero - souvenirs	10	390.000	3.900.000	390.000	3.900.000	280.000	2.800.000
4	Llaveros - Souvenirs	50	25.500	1.275.000	18.900	945.000	18.000	900.000
5	Abre carta - souvenirs	50	130.000	6.500.000	91.000	4.550.000	22.000	1.100.000
6	Medalla de metal	50	130.000	6.500.000	91.000	4.550.000	40.000	2.000.000
7	Trofeo de metal	5	749.000	3.745.000	560.000	2.800.000	650.000	3.250.000
8	Placa recordatoria	40	395.000	15.800.000	289.000	11.560.000	180.000	7.200.000
9	Camisa de Ao po'i con bordados	49	330.000	16.170.000	370.000	18.130.000	165.000	8.085.000
10	Reloj de pulsera	50	179.000	8.950.000	139.000	6.950.000	55.000	2.750.000
11	Bandera Patria - Souvenirs	30	220.000	6.600.000	270.000	8.100.000	165.000	4.950.000
12	Bandera Institucional - Souvenirs	30	220.000	6.600.000	330.000	9.900.000	165.000	4.950.000
13	Pergamino - Souvenirs	50	122.000	6.100.000	99.000	4.950.000	18.000	900.000
14	Servicio de enmarcado	30	170.000	5.100.000	145.000	4.350.000	85.000	2.550.000
			Precio Total:	95.190.000	Precio Total:	89.085.000	Precio Total:	46.185.000

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 303.478.

6).- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

En el Acta de Apertura de fecha 25 de mayo de 2016, se realizaron algunas observaciones, de cada una de las cuales se realiza el descargo correspondiente como sigue:

"El representante de la firma GRABOMIX Sr. Carlos Villalba, con C.I. N° 1.059.169, deja constancia que la firma DECOGRAB, la fecha de la adenda no coincide con la fecha de apertura de la carta oferta; La planilla de precios de la carta oferta carece de fecha; los precios presentados exceden por debajo de los montos referenciales establecidos.".

* *"fecha de la adenda no coincide con la fecha de apertura de la carta oferta;"*

Se aclara que conforme a la Adenda N°1 se modificó la fecha de apertura de la carta oferta de conformidad al Art. 22 de la Ley N°2051/03, por lo que no corresponde la observación.

* *"La planilla de precios de la carta oferta carece de fecha."*

Este Comité de Evaluación considera que la omisión que cometió la firma DECOGRAB no constituye una causal de descalificación según el Decreto n° 219096/03 Artículo 58, debido a que en el Formulario Oferta consignaron la fecha.

* *"los precios presentados exceden por debajo de los montos referenciales establecidos."*

Este Comité de Evaluación al analizar a fondo la oferta presentada por la firma DECOGRAB solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de conformidad a la Resolución DNCP 956/2016 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según consta más adelante en el presente informe.

7).-CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	TALABART S.A.	GRABOMIX	DECOGRAB
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 303.478.

8).-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 956/2016 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"y conforme al inciso b) Análisis de precios ofertados del numeral 20, Anexo B de la Carta Invitación, que establece: "*Luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación...*", solicita nota mediante de fecha 01/06/2016, a las firmas: TALABART S.A., GRABOMIX y DECOGRAB (con el precio más bajo en todos los ítems), aclaraciones sobre la composición de precios de su oferta. Las respuestas deberán ser entregadas en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota.

En fecha 02/06/2016 las firmas GRABOMIX y DECOGRAB, remiten lo requerido.

Por el contrario, la firma TALABART S.A. remitió lo solicitado en fecha 07/06/2016, debido a que su representante el Sr. Víctor Herreros, en fecha 06/06/2016, vía correo electrónico, manifestó cuanto sigue: "*Buenas, aun no me llega el correo de ustedes. De todas forma por este medio les comunico que nuestras líneas baja están con problema debido al sabotaje q sufrió la COPACO. Y también teníamos fallas en el correo que ya está solucionado*".

Reanudando el análisis y conforme al párrafo que establece: "*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo....El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*" en el inciso b) Análisis de precios ofertados del numeral 20, Anexo B de la Carta Invitación; el Comité de Evaluación constata que la firma DECOGRAB, presentó marca "DECOGRAB" en el **Ítem 1: Bolígrafo retráctil**, y en cambio, en la planilla de composición detallada de los precios que nos fuera remitida en fecha 02/06/2016, señalo "*Bolígrafo Parker – Jute*", además prosiguiendo la verificación, no remite la composición del precio ofertado en el **Ítem 5: Abre carta – souvenirs**, por lo tanto se recomienda rechazar la oferta de la firma DECOGRAB en los Ítems 1 y 5; y aceptar su oferta en los demás Ítems. El siguiente precio más bajo en esos Ítems corresponde a la firma GRABOMIX.

Analizadas las demás documentaciones, el comité también recomienda aceptar en esta etapa de la evaluación, las ofertas presentadas por las empresas GRABOMIX y TALABART S.A.

9).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las tres primeras ofertas presentadas respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 303.478.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TALABART S.A.	GRABOMIX	DECOGRAB
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TALABART S.A.	GRABOMIX	DECOGRAB
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	Cumple	No presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TALABART S.A.	GRABOMIX	DECOGRAB
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No aplica	No aplica
Otros documentos.	TALABART S.A.	GRABOMIX	DECOGRAB
Balances General de los años 2013 – 2014	Cumple	No presenta	Cumple
Copia de Contratos ejecutados en provisión de obsequios protocolares en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	Cumple	No presenta	Cumple
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No aplica	No aplica	No aplica

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 303.478.

Del cuadro que precede se puede observar que las empresas GRABOMIX y DECOGRAB, no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta, se solicita nota mediante de fecha 06/06/2016 a los mencionados oferentes las documentaciones referentes al proceso. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido.

En fecha 07/06/2016, la firmas DECOGRAB y GRABOMIX, según mesa de entrada UOC N° 2010 y 2014, respectivamente, remiten los documentos requeridos.

De la verificación de los documentos remitidos por las empresas DECOGRAB y GRABOMIX y requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, constata que cumple con las formalidades requeridas en las bases del proceso, por lo que el Comité de Evaluación recomienda aceptar sus ofertas en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10).- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices de las empresas con los precios más bajos:

Índices	GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez,
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	17,02	18,09
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	0,10	0,05
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	0,20	2,47

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas oferentes "CUMPLEN"con esta etapa de la evaluación.

11).- EXPERIENCIA

Documentos	GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez,
Copia de Contratos ejecutados en provisión de obsequios protocolares en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firmas oferentes "CUMPLEN" con esta etapa de la evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 303.478.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguna de las condiciones del presupuesto.

12).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, prosiguiendo con la evaluación, sugiere cancelar la licitación, conforme el Artículo 31 CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*", por haberse extinguido a necesidad de adquirir los bienes y/o contratar la prestación de los servicios objetos del presente llamado.

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe el día 09 de junio de 2016, siendo las 10:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE
Jefe Departamento UOC

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal DCP.
Tesorero del Programa 1.2.0